UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1337-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1168-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0795-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 0942-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0745-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 323-2026-UNSCH-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 217-2026-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 079-2026-EPCA-FCEAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 217-2026-FCEAC-UNSCH, de fecha 01 de junio de 2026, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, matriculados en las asignaturas de CO-583 Trabajo de Investigación I y CO-585 Contrataciones del Estado II, con el itinerario Ayacucho - Moquegua - Ilo - Tacna - Puno - Arequipa - Ayacucho, a partir del 15 al 24 de junio de 2026, acompañando la Resolución Decanal Nº 181-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 29 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 323-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 08 de junio de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 0942-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de CO-583 Trabajo de Investigación I y CO-585 Contrataciones del Estado II, con el itinerario Ayacucho - Moquegua - Ilo - Tacna - Puno - Arequipa - Ayacucho, a partir del 15 al 24 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Julio Gómez Méndez y Edwar Rafael Enciso Huillca, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACOSTA LUJÁN, Wilder Yeison	08210502
02.	AGUILAR BELLIDO, Deysi Milagros	08202122
03.	AGUIRRE GÓMEZ, Jeyson Jhoel	08202302
04.	APARI NOA, Yuber Dante	08203201
05.	AQUISE BASURCO, Flor Yorkyina	08210112
06.	AROTINCO NAVARRO, Yuliana Merly	08210132
07.	AYALA HUAMÁN, Geraldine Iliyeni	08202129
08.	BARRIENTOS HUAMÁN, Kelly Iliane	08210116
09.	CÁRDENAS LÓPEZ, Kevin Piero	08210113
10.	CARPIO PALOMINO, Leonardo Jesus	08210107
11.	CARRERA SARAS, Nayeli Marite	08211303
12.	CASTILLO ARGUMEDO, Estefani Yenyfer	08210300
13.	CHUCHÓN SOLANO, Antony Demetrio	08202109
14.	CORAS PALOMINO, Lizeth Giuliana	08210122
15.	CORDERO DE LA CRUZ, Bertha	08202120
16.	CÓRDOVA SILVA, Marilu	08210143
17.	CRIALES LIZANA, Zinia	08202507
18.	FIGUEROA ALIAGA, Cristhian Abraham	08202511
19.	GALINDO CASTRO, Lucero Daniela	08210504
20.	GAVILÁN FLORES, Hans Max	08202125
21.	GONZALES SÁNCHEZ, Ludvika Liseth	08210501
22.	HUAMÁN MAÑUICO, Aldana Urpi Chaska	08202504
23.	HUARANCCA ROCA, Joel Brayan	08210135
24.	LAURA NUÑEZ, Lida Rubí	08202506

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2026-UNSCH-R

25.	LOPE VENTURA, Tonny Romel	08210142
26.	MENDOZA PERLACIOS, Fernando José	08202127
27.	MENDOZA RAMOS, Susy Trifina	08202104
28.	MICUYLLA PACOTAYPE, Yaqui Celestina	08202106
29.	PALOMINO DÍAZ, Stefany	08202510
30.	PALOMINO SULCA, Luz Jhosselyn	08203302
31.	PÉREZ CHILINGANO, Erika Yasmin	08210103
32.	PÉREZ CONGA, Zulma Diana	08202131
33.	QUISPE CCONISLLA, Ana Luz	08210101
34.	QUISPE CHAVARRIA, Vayoleth Ricardaelena	08210131
35.	QUISPE GAMBOA, Leydimabel Luisa	08210114
36.	SICHA ORÉ, Owen Wenseslao	08210128
37.	SULCA SANTIAGO, Wily Renato	08210511
38.	TECCSI GUTIÉRREZ, Jesus Jairo	08210108
39.	TENORIO ZANABRIA, Liz Damariz	08210509
40.	TORRES BORDA, Euclides	08202501
41.	TUCTA PAUCAR, Jhaydid Esteffany	08211301
42.	TUMBALOBOS CABANA, Luz María	08202117
43.	VALENZUELA BERROCAL, Luz Medally	08210125
44.	VARGAS COLQUEPISCO, Erick Jiovanny	08202130
45.	VARGAS QUISPE, Fiorela Isabel	08202108
46.	VELASQUE FLORES, Luz María	08203801
47.	YANCE EYZAGUIRRE, Maryori Lizet	08202110
48.	YAURI HUAMÁN, Vilma	08211001

-1677- RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología Social, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a)	Viáticos a docentes - Julio Gómez Méndez (S/ 1,500.00) - Edwar Rafael Enciso Huillca (S/ 1,500.00)	3,000.00
b)	Viáticos a choferes - Víctor Pelayo Meneses Morales (S/ 1,500.00) - Walter Pacheco Tello (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 15.00 c/u para 48 estudiantes	7,200.00
d)	Combustible	7,107.80
e)	Cochera, peaje, imprevistos	1,000.00
	Según plan de viaje	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2026-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
SEC-FUNC	:	014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods